

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES
Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

ACTA Nº 61

Armando Vela Prieto

Fecha: 1 de marzo de 2016
Lugar de reunión: Salón Azul Alcaldía. Casa Consistorial (Málaga)
Hora de inicio: 18:30 horas
Asistentes:
Presidente: D. Raúl Jiménez Jiménez (Grupo Popular)
Vicepresidenta: Dña. Teresa Porras Teruel (Grupo Popular)
Consejeros:
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo (Grupo Popular)
D^a. Francisca Bazalo Gallego (Grupo Popular)
D^a. Estefanía Martín Palop (Grupo Socialista)
D^a. Begoña Medina Sánchez (Grupo Socialista)
D. Juan José Espinosa Sampedro (Grupo Málaga Ahora)
D. Juan Cassá Lombardía (Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía)
D^a. Remedios Ramos Sánchez (Grupo IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la gente)
D^a. Rocío Morales Sánchez (Representante de los trabajadores)

Secretario: D. Armando Vela Prieto
Gerente: D. Miguel Otamendi Aguado

Debe hacerse constar que la vocal del Grupo Popular D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, ha delegado su voto y representación en D^a. Teresa Porras Teruel según escrito que obra en poder de esta Secretaría.

Comprobada la existencia del *quórum* exigido por el *artículo 21 de los Estatutos*, se dio comienzo a la sesión, siendo las 18 horas y 30 minutos, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto nº 1: Aprobación del Acta de la Sesión de 19 de noviembre de 2015.

Punto nº 2: Información de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016, remitida al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.

Punto nº 3: Información sobre el cumplimiento de los objetivos ligados a retribución variable para el ejercicio 2015 del Director-Gerente.

Punto nº 4: Ruegos y preguntas.

- - -

Punto nº 1: Aprobación del Acta de la Sesión de 19 de noviembre de 2015.

Toma la palabra la Sra. Medina para dar la bienvenida a D. Juan Cassá Lombardía y Dña. Rocío Morales Sánchez como nuevos miembros del Consejo de Administración de LIMPOSAM.

Leída el Acta 60, correspondiente a la Sesión de 19 de noviembre de 2015, fue aprobada por unanimidad.

Punto nº 2: Información de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016, remitida al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.

Antes de entrar en el debate de este punto, el Sr. Presidente entrega a todos los miembros del Consejo de Administración el Informe del Interventor adjunto del Ayuntamiento de Málaga, en el que se indica que no está previsto en la normativa vigente la elaboración de un informe por cada presupuesto o estado de previsión de los entes dependientes.

Otorgada la palabra al Sr. Otamendi, el mismo realiza una exposición resumida de la previsión de ingresos y gastos remitida al Ayuntamiento y entregada a los miembros del Consejo, señalando que el presupuesto de gastos es igual al de ingresos, tratándose de un ejercicio equilibrado. Añade que en el presupuesto de 2016 el 91% de los gastos son de personal y el 9% restante son gastos corrientes de bienes y servicios y que el incremento presupuestario que hay este año respecto del anterior es del 2,26%, que se reparte en un aumento del 2,50% en el capítulo de personal y en un ligero descenso del 0,11% del gasto en bienes corrientes y servicios, siendo, por tanto, el incremento presupuestario achacable exclusivamente al aumento en los gastos de personal. Indica, a continuación, que los incrementos en gastos de personal están básicamente centrados en el incremento del 1% en sueldos y salarios previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2016, en la inclusión del 50% restante de la paga extra de 2012, en la antigüedad y en una pequeña partida para una posible transformación de contratos de 12 meses a 10.

Continúa el Sr. Otamendi señalando que se contempla un absentismo del 15%, que está en consonancia con el del año 2015, y se estima una cobertura de ese absentismo del 70%, lo que lleva a un presupuesto de gasto de personal eventual de 667.700 euros frente a los 230.200 del año anterior. El presupuesto de gastos corrientes de bienes y servicios tiene una pequeña reducción pese a la inflación prevista. Finalmente, señala que los ingresos se nutre de las transferencias del Ayuntamiento, del rendimiento de los alquileres de los locales del Parque del Oeste y de la ordenanza 53 por el uso privativo de las instalaciones del Parque del Oeste.

Toma la palabra la Sra. Medina y pregunta si por la empresa se ha estimado el número de trabajadores que se podrían ver beneficiados por el incremento que se produce en el Capítulo I para la contratación de personal, tanto en lo que respecta a contrataciones de personal de la bolsa como a contrataciones de nuevos trabajadores.

El Sr. Presidente señala que el aumento está destinado a la contratación de personal eventual de la Bolsa de Empleo de LIMPOSAM, a los efectos de sustituir las bajas de los trabajadores que ya están prestando servicios en la empresa, sin que este prevista la contratación de nuevo personal, marcándose, además, como objetivo cubrir con el personal de la Bolsa el 70% de las bajas que se produzcan.

A continuación la Sra. Medina señala que han observado un incremento de 58.000 euros en la partida de estudios y trabajos técnicos con otras empresas, preguntando el motivo de este aumento y solicitando que se le detallen los mismos.

Toma la palabra el Sr. Otamendi para indicar que el presupuesto de gastos corrientes de bienes y servicios ha disminuido respecto del año anterior y que las variaciones en el importe de algunas partidas depende de si los trabajos finalmente se realizan con medios propios o ajenos e, incluso, de criterios contables. En cuanto al detalle solicitado, señala que la partida de estudios y trabajos técnicos con otras empresas incluye la reparación de las bombas del lago del Parque del Oeste, reparaciones metálicas estimadas respecto a años anteriores, mantenimiento del campo de flores o reparaciones de obra civil, sin que sean gastos que, por lo demás, necesariamente se tengan que producir.

La Sra. Medina señala que, como ya habían planteado en otras ocasiones, les gustaría que, si es posible, se les aportase en los Consejos de previsión de ingresos y gastos el desglose con el detalle de las partidas presupuestarias. Igualmente, pregunta por una partida existente en el año anterior relativa a un museo en el Parque del Oeste por importe de 250.000 euros, que ya no aparece en los presupuestos.

El Sr. Otamendi señala que la mencionada partida se desechó ya que en el año 2015 se hizo una pequeña inversión para el cerramiento de los bajos del edificio de distrito ubicado en el Parque del Oeste, con la idea de darle usos con contenidos de diversa tipología, como exposiciones temporales o cualquier tipo de actividad que redunde en beneficio de los vecinos y asociaciones del Distrito nº 7.

Toma la palabra la Sra. Ramos para señalar que a la vista de los presupuestos considera incumplida la moción presentada y aprobada en el Pleno del Ayuntamiento relativa a la recuperación de horas de limpieza y mejora del servicio, ya que estima serían necesarios al menos 500.000 € más, pasando a leer la mencionada moción.

El Sr. Presidente pregunta los motivos por los que considera incumplida la moción, indicando la Sra. Ramos que en el año 2009 las retribuciones básicas del personal fijo ascendía a 9.094.581 € y que actualmente son de 6.395.200 €, lo que implica una reducción muy importante.

El Sr. Presidente indica que la disminución indicada se debe, entre otras cosas, a la reducción salarial del 5% sufrida por todos los empleados públicos en el año 2010 y a que ha habido bajas y jubilaciones en la plantilla fija de LIMPOSAM, que es inferior a la existente en 2009.

Añade la Sra. Ramos que la cobertura del 70% de las bajas por el personal de la Bolsa es aceptable pero que debería llegarse al 90% y que en los presupuestos no está prevista la contratación de nuevo personal para cubrir las bajas por jubilación que se puedan producir. El Sr. Presidente señala que no se debe olvidar que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, desde el año 2012, imponen fuertes limitaciones la contratación de nuevo personal, tanto fijo como temporal y que no obstante, se llegará al 70% de cobertura de bajas y, si es posible, incluso algo más.

Toma la palabra el Sr. Espinosa para señalar que si bien está presupuestado el aumento de la contratación de personal temporal para la cobertura de bajas, no observa que se haya presupuestado cantidad alguna derivada de la tasa de reposición a los efectos de contratar nuevo personal que pueda cubrir las bajas que se produzcan por jubilaciones, preguntando por lo demás si es posible conocer las jubilaciones que podrían producirse en el ejercicio.

El Sr. Presidente indica que, efectivamente, no está presupuestada la cobertura de jubilaciones con nuevo personal, añadiendo el Sr. Otamendi que no es posible determinar el número de personas que pueden llegar a ser baja definitiva en la empresa en el año 2016, debido a que no es obligatorio jubilarse ya que no son funcionarios, lo que impide hacer una estimación ya que no existe la certidumbre de que un trabajador con 65 años vaya a jubilarse.

El Sr. Presidente añade que LIMPOSAM cuenta con 35 trabajadores fijos de plantilla que no tienen centro adscrito y lo que se va a hacer es cubrir las jubilaciones con estos trabajadores, en lugar de contratar a nuevo personal ajeno a la empresa asumiendo la vacante uno de estos trabajadores sin centro adscrito y, a su vez, el trabajo de éste último se cubrirá con personal de la Bolsa de Empleo, no siendo necesario reponer ya que este personal fijo irá cubriendo las vacantes definitivas que se produzcan.

Toma la palabra el Sr. Espinosa para preguntar si estos 35 trabajadores tienen horario completo, señalando el Sr. Otamendi que no todos tienen jornada completa ya que la limpieza de centros no reclama siempre un trabajador a tiempo completo.

Punto nº 3: Información sobre el cumplimiento de los objetivos ligados a retribución variable para el ejercicio 2015 del Director-Gerente.

Tomando la palabra el Sr. Presidente, expone respecto al variable del 2015 de la Dirección-Gerencia que el mismo se vinculaba en un 50% al cumplimiento de la actividad y el otro 50% vinculado al resultado económico, tal y como se detalla en la información facilitada a los Consejeros. Añade que la acreditación del cumplimiento del mismo se recoge, igualmente, en los informes técnicos aportados a los Consejeros entre la documentación facilitada para este Consejo de Administración. Se informa por el Presidente, en base a lo anterior, que al haberse acreditado debidamente el cumplimiento de los objetivos fijados para el variable de 2015, se procedió al abono del mismo en su integridad al Director-Gerente. Finalmente, señala el Presidente que se mantendrán los objetivos fijados, ya que son cuantificables y considera no están sujetos a subjetividad.

Punto nº 4: Ruegos y preguntas.

No se suscitaron ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 19:05 horas del día indicado *ut supra*, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario, doy fe con el visto bueno del señor Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

